



Valencia, a trece de Mayo de 1771.

SELLO QVARTO, QVARTEN
TAMARAVILDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Dho Remedio: Pues aunque las mas veces pro-
bendra el dano a mal inveniendos, que se
sola inclinacion al perjuicio lo tomear, lo
cierto es, que se verifica, y que el anue-
lidad el que cobro en aquel modo que se
nueva aun la pertinencia, en quanto al campo
el continuo humano. Se han propuesto varios
medios; y el mas oportuno mas oportuno es
que se continia en nuevo partido por lo
maestro y melior en la materia, el que
se coloque en sitio y term. que no pueda
ser alterada para adelante. Por ningun parti-
cular; y que si llegare el caso a ser necesa-
rio en Reconocim. solo puedan hazerlo las
Autoridades de ambas Bobracion. Prebio de
los requisitos oportunos. Y para que dha
operacion tenga efecto con el debido in-
cierto, y satisfaccion a los concurrentes.
Acordaron: se efectue dha obra, y parti-
dor en el modo proprio; y nombraron p.
Comisarios, para que la presencien, y rectifi-
quen a los S. J. Juan Bautista Novas
y D. Fran. Marin de Tacon, el prim. Reg.
y Cano de esta Ayuntamiento, y el segund.

